

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2017-421

Salta, 5 de abril de 2017

EXPEDIENTE N° 10.342/16

VISTO:

La R-CDNAT-2017-008; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 1° se deslizó un error, el que es necesario salvarlo con cargo a las disposiciones contenidas en el artículo 101 del Dto. 1751/72 T.O. 1991, el que a la letra dice: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión" y en la Res. CS N° 544/11;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Eliminar del artículo 1° de la R-CDNAT-2017-008 la expresión EXTENSION RURAL, motivo por el cual dicho artículo queda rectificado del siguiente modo:

"ARTICULO 1° .- Autorizar el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura INSTITUCIONES EDUCATIVAS de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas, plan de estudios 2015, de la Escuela de Biología que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales y con cargo a lo dispuesto por la Res. CS N° 661/88 y sus modificatorias, aprobatoria del Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría de esta Universidad."

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, difúndase por carteleras de la Facultad y siga a Dirección de Docencia, a sus efectos.


MG. LUCIA B. DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES